

Constitucionalismo “Colombiano”: originalidad en los horizontes del pensamiento constitucional de la independencia

Constitutionalism “Colombiano”: originality in the horizons of constitutional thought of independence

David Armando Rodríguez*

Fecha de recepción: 14 de marzo de 2016

Fecha de aceptación: 14 de abril de 2016

“El sistema americano o de Colombia, no solamente es el más racional en la teoría....Siendo este sistema tan diferente a todos los demás gobiernos conocidos en los tiempo antiguos y modernos, y puesto en práctica solo en este nuevo mundo, le daré el nuevo nombre de colombiano por estar situada la población de Washington en el Distrito de Columbia en los Estados Unidos, y ser la ciudad de Santa fé de Bogotá, la capital de la Republica Colombia”²

Vicente Rocafuente. *El sistema colombiano popular 1823*

RESUMEN

El objetivo de este artículo es poner de relieve que el constitucionalismo y el pensamiento político de la “emancipación” tuvo un horizonte de alternativas más amplio, y que de dentro de las alternativas a estudiar, jugó un papel muy importante el mundo antiguo. Por lo anterior a través de un análisis de fuentes históricas, la tesis central de este artículo se refiere a que al momento de la independencia, los líderes políticos tenían un alto grado de concien-

cia y originalidad, además de cierta formación, y sobre todo un proyecto político de auto afirmación. Por ello, la actividad de expedir los documentos constitucionales no fue un proceso de copia o imitación a las revoluciones liberales (norteamericana, francesa, inglesa, y española). El artículo se divide en tres partes: En la primera se explica el título del artículo, y la conciencia de originalidad que parece evidenciarse en cierto pensamiento político de las primeras décadas del siglo XIX en el continente. En un segundo acápite, se analiza el papel

* Abogado, Magíster en Derecho y Magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Magíster en Filosofía de la Historia de la Universidad Autónoma de Madrid. Funcionario de la Corte Constitucional. Correo electrónico davarodriguezr@unal.edu.co.

2 Rocafuente Vicente, el sistema colombiano popular (1823) en Romero, José Luis y Romero Luis Alberto, “Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)” Tomo I, Biblioteca Ayacucho, 1985, pág. 262.

e importancia pensamiento antiguo en la historia de los debates modernos, y posteriormente explicar el contexto Europeo al momento de las guerras de 1810, y 1820, poniendo de relieve que los valores revolucionarios (franceses) estaban en alguna medida, desprestigiados al interior de la historia del pensamiento constitucional. Finalmente, se exponen unas breves conclusiones.

Palabras clave: constitucionalismo latinoamericano, derecho constitucional, historia del derecho, historia constitucional, constitucionalismo

ABSTRACT

The aim of this paper is to highlight that constitutionalism and political thought of the “emancipation” had a wide horizon of alternatives, and that among the alternatives to be studied, played a very important role the ancient world. Therefore through an analysis of historical

sources, the central thesis of this article is that at the moment of independence, the political leaders have a high degree of awareness and originality, plus some training, and especially a project political of self-assertion. Therefore, the writing of the constitutional documents was not a copy or imitation process to the liberal revolutions (American, French, English, and Spanish). The article is divided into three parts: In the first, title of the article is explained. In a second section, the paper and old thinking importance in the history of modern debates is analyzed, and then, in the third, the document explains the European context at the time of the wars of 1810 and 1820, emphasizing that the revolutionary values (French) were discredited within the constitutional thought. Finally, some brief conclusions.

Keywords: Latin American constitutionalism, constitutional law, legal history, constitutional history, constitutionalism

INTRODUCCIÓN

Es un lugar común señalar que, al momento de redactar las constituciones fundacionales de los nuevos “Estados” latinoamericanos tras las guerras de independencia, los líderes militares, políticos e intelectuales tuvieron como único horizonte de posibilidad las alternativas modernas del hemisferio norte (el presidencialismo norteamericano; o los gobiernos de Francia e Inglaterra). Esta idea, si bien es en parte cierta, tiene un efecto perverso en la medida que subalterniza, y desconoce documentos, debates, y propuestas muy originales, que emergieron durante el siglo XIX.

El objetivo de este artículo es poner de relieve que el constitucionalismo y el pensamiento político de la “emancipación” tuvo un horizonte de alternativas más amplio, y que de dentro de las alternativas a estudiar, jugó un papel muy importante el mundo antiguo.

La tesis central de este artículo se refiere a que al momento de la independencia, los líderes políticos tenían un alto grado de conciencia y originalidad, además de cierta formación, y sobre todo un proyecto político de auto afirmación, lo cual los llevó a tomarse seriamente la labor de redactar las nuevas Cartas Políticas. Por ello, la actividad de expedir los documentos constitucionales no fue un proceso de copia o imitación a las revoluciones liberales (norteamericana, francesa, inglesa, y española), de hecho es posible constatar la conciencia de desmarcarse de estas influencias y por el contrario, buscar en el mundo antiguo las alternativas para nuestras formas constitucionales.

Esto no quiere decir -espero que no se mal interprete-, que los líderes fueran i) anti modernos, y que buscaron apartarse de las ideas políticas modernas; ii) que el pensamiento político era revolucionario o reformista. No. Los intelectuales de nuestra América observaban el mundo antiguo, porque de hecho, los revolucionarios norteamericanos y franceses, también miraron el mundo antiguo. Buscar en los griegos y romanos fue parte del espíritu roussoniano de la época.

Frente al segundo punto, en mi opinión, el mundo antiguo jugó en muchos momentos un papel de argumentación erudita e intelectualizada que permitía reforzar argumentos instrumentales y pragmáticos. Cuando veamos las citas al mundo griego o romano, en muchas ocasiones no se trata de defender una idea acorde con la tradición antigua, sino utilizarlos en un debate para dar mayor contundencia a un argumento. No obstante, en otros casos sirvió de fundamento para instituciones que se discutieron e intentaron implementar.

El artículo se divide en tres partes: En la primera quisiera explicar el título del artículo, y la conciencia de originalidad que parece evidenciarse en cierto

pensamiento político de las primeras décadas del siglo XIX en el continente. En un segundo acápite, quisiera referirme al papel e importancia pensamiento antiguo en la historia de los debates modernos, así como ver los iconos e ideales de las revoluciones burguesas, y posteriormente explicar el contexto Europeo al momento de las guerras de 1810, y 1820, poniendo de relieve que el “antiguo” continente había caído en manos de la restauración -la Santa Alianza- y que los valores revolucionarios (franceses) estaban en alguna medida, desprestigiados al interior de la historia del pensamiento constitucional.

En el caso del sistema constitucional inglés, las instituciones políticas de Londres no se presentaban claras, o acabadas. Es decir ¿Por qué los líderes políticos americanos (los de nuestra América) no eligieron el parlamentarismo? porque este, como lo conocemos hoy no existía. En un momento final, expondré una serie de autores, publicistas, articulistas, ensayistas, que todos de manera reiterada y útil, acuden al mundo antiguo en busca de legitimidad, nombres de instituciones, e incluso, ingenierías constitucionales que efectivamente fueron aplicadas.

En general, repito, la idea es mostrar que el horizonte de alternativas supera el clásico estereotipo: si América “latina”, es presidencial, bicameral, y federal, se concluye que es debido a la imitación ciega y automática de la Constitución de Filadelfia. Una investigación en este sentido, puede ayudar a complejizar las indagaciones del pensamiento de la independencia. Evidenciar que existió un horizonte de alternativas más amplio, y de esta manera abrir nuevas formas de trabajo de archivo.

Sin duda es una nueva estrategia y que con mayor tiempo y labor archivo evidenciaría conclusiones insospechadas. Igualmente, es útil, en la medida en que permite derribar una mirada subalternizada de los líderes americanos, -derribar la supuesta dependencia, y falta de originalidad- y poco descriptiva del grado de autoconciencia y formación de algunos de ellos.

1. UN BREVE BALANCE HISTORIográfICO

La mayoría de académicos e historiadores coincide en la presencia de modelos europeos o norteamericanos ya consolidados, en el mundo americano de 1810³. No se conocen investigaciones que se pregunten por la presencia de las ideas del mundo antiguo en el pensamiento latinoamericano de la independencia. Cuando se quiere contextualizar el ambiente político-filosófico de la independencia se

3 Beorlegui, Carlos, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2006; Romero, José Luis y Romero Luis Alberto, “*Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)*” Tomo I, Biblioteca Ayacucho, 1985; Gargarella, Roberto: Los fundamentos legales de la desigualdad: el constitucionalismo en América (1776-1860). Siglo XXI de España, 2005.

suelen afirmar que las facciones políticas que se enfrentaron en la independencia y post independencia, se ubicaban dentro de los marcos de referencia del hemisferio norte del siglo XVIII. Se lee en un texto de José Luis Romero:

“En esos casos [la independencia], recurrieron a un conjunto de modelos ideológicos constituidos en Europa o en Estados Unidos. Y si se trata de poner ese pensamiento es forzoso referirlo a esos modelos, tanto más cuanto que, efectivamente, se basaron en ellos las creaciones institucionales que tuvieron vigencia legal”⁴

Las guerras civiles que sufrieron varios de los países del subcontinente americano durante el desarrollo el siglo xix, y más concretamente durante las primeras repúblicas, suelen ser enmarcadas dentro de pugnas entre modelos de los nuevos Estado; centralismo vrs. Federalismo. Esto solo es evidencia una marcada presencia del mundo europeo.

2. EL NEOLOGISMO. COLOMBIANISTAS⁵

Una buena evidencia de que algunos sectores y líderes políticos de la independencia sintieron la necesidad de buscar nuevos horizontes de significación, fue la aparición de nuevas palabras y neologismos para denominar a todo el Continente.

En aquellas décadas se modeló una nueva forma de pensar el continente. Ello permite hacer plausible que entre determinados sectores existió un grado de conciencia de que hacía pensar que el continente era “importante”, tenía un futuro “prometido”, un final feliz, para el continente y por tanto, de ruptura y nuevo bautismo. Es el caso de la palabra “Colombia”.

Este sustantivo emergió para darle nombre a una nueva forma política con un futuro prometedor. Tuvo todo el sentido rebautizar el continente con el nombre opuesto a Américo Vespucio, y en esa medida darle el nombre del genovés. Fue

4 Romero, José Luis y Romero Luis Alberto, “Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)” Tomo I, Biblioteca Ayacucho, 1985pp. X.

5 En este punto parece necesario hacer una precisión. El territorio de la actual República de Colombia tuvo dos nombres durante el siglo XIX: Repùblica de la Nueva Granada (con diversas modificaciones constitucionales –Confederación Neogranadina, Repùblica de la Nueva Granada, la Nueva Granada), entre 1832 a 1863; y Repùblica de la Gran Colombia entre 1819 a 1830 (durante el desarrollo de las guerras de independencia). El nombre de Colombia, como estamos mostrando, hacia referencia a la suma de los territorios del virreinato, e incluía a varios países. Desde los textos de Miranda, “Colombia” y “Colombianos”, tenía un sentido continental. Tanto es así, que tras la disolución de la Gran Colombia, el nombre del territorio de la actual repùblica de Colombia vuelve a ser “la Nueva Granada”. A partir de la Constitución de 1863, se eliminó el nombre hispánico, y se recurrió al Nombre de “Estados Unidos de Colombia”. Se evidencia una idea continental. Esto para señalar, que “Colombia” a partir de Miranda, y hasta finales del XIX, tuvo un sentido continental, no nacional.

un acto no solo de rebeldía (cambiar el bautismo dado por Europa), sino de auto afirmación, de amplitud de horizontes. De elegir el nombre opuesto.

Conocido es que Miranda fue quien usó la denominación continental. Acudamos a dos textos: “*Planes de gobierno*” de 2 de mayo 1801⁶, publicados durante su periodo de residencia en Londres; y “*La Proclama de Coro*” de 2 de agosto de 1806.

El primero es un documento en el que se perfila un proyecto de Constitución continental para un país federal; el segundo es una consigna de lucha durante el primer intento, a la postre fallido, de asalto militar de América.

En el primero Miranda presenta un proyecto de Imperio Americano de dimensiones continentales. En el documentos se presenta un imperio liderado por dos emperadores de nombre “INCA”; evidentemente buscó simpatías con sectores generalmente subalternizados, ofrecer derechos políticos a población nativa y afro descendientes, así como pequeñas simbologías aglutinadoras (el tricolor de la naciones Gran colombianas, en principio, al parecer es una alegoría a los estandartes Incas).

Una primera pregunta que vale la pena explicitar: ¿Cuál Estado occidental de vida de Miranda tenía dos jefes de Estado?⁷, tal vez la monarquía espartana, o la republica Romana, pero ninguno contemporáneo al Precursor.

La proclama de Coro de 1806 se da en un contexto diferente. Tras lograr financiamiento Inglés y apoyo norteamericano, el precursor pretende invadir Venezuela y liderar en agosto de 1806 el levantamiento contra el gobierno de la metrópoli. El proyecto fracasó debido a que no contó con apoyo popular.

Este documento resulta igualmente particular, pues como se ve, precisa el sustantivo que denomina a la región. Si bien es americano, ahora, agrega un nuevo adjetivo “colombiano”. Leemos en el texto:

“La recuperación de nuestros derechos como ciudadanos y de nuestra gloria nacional como americanos colombianos, serán acaso los menores beneficios que recojamos de esta tan justa como necesaria determinación. Que los buenos e inocentes indios, así como los bizarros pardos y morenos libres, crean firmemente que somos todos conciudadanos, y que los premios perte-

6 Romero, José Luis y Romero Luis Alberto, “*Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)*” Tomo I, Biblioteca Ayacucho, 1985, pág. 13

7 Hoy, solo la republica de San Marino, y el principado de Andorra

necen exclusivamente al merito y a la virtud, en cuya suposición obtendrán inefablemente las recompensas militares y civiles, por su merito solamente”⁸

En el séptimo punto de la proclama se lee: “*Los depositarios del tesoro público lo podrán inmediatamente a disposición de los cabildos y ayuntamientos, quienes nombraran sujetos aptos para el manejo y para suplir al ejército colombiano...*”.

El sustantivo “colombianos” o colombianos americanos, se repetirá en otros textos; ejemplo de ello fue el mexicano Servando Teresa de Mier señalaba en su “*Segunda Carta de un americano*”, quien afirmó: “*Yo sólo digo que mas fácil ha de ser, que América Española forme un Congreso entre sí...Americanos – agrega- lo que os importa es sobre todo la unión. Conoced su importancia...Un Congreso pues junto al istmo de Panamá, árbitro único de la paz y de la guerra en todo el continente colombiano no solo contendrían las ambiciones del principio del Brasil, y las pretensiones que pudiesen formar los Estados Unidos, sino la de Europa toda...*”⁹.

En igual sentido el texto de 1820 de Francisco Antonio Zea “*Manifiesto a los pueblos de Colombia*”, o el texto de Vicente Rocafuente, quien desde cuba en 1823 escribió “*El sistema colombiano popular*”, comentando y comparando las constituciones aprobadas en América hace varios balances que busca difundir entre la élite criolla cubana, y neoyorkina, con el fin de buscar la independencia de las Antillas. Señala en el texto:

“el sistema americano o de Colombia, no solamente es el más racional en la teoría y el más....Siendo este sistema tan diferente a todos los demás gobiernos conocidos en los tiempo antiguos y modernos, y puesto en práctica solo en este nuevo mundo, le daré el nuevo nombre de colombiano por estar situada la población de Washington en el Distrito de Columbia en los Estados Unidos, y ser la ciudad de Santa fé de Bogotá, la capital de la Republica Colombia”¹⁰

Con estos comentarios y referencias lo que pretendo ambientar es que existía en algunos sectores, una clara conciencia de originalidad, de necesidad de dar nuevos nombres, nuevas instituciones, y que, en algunos casos, no se miró a la Europa de la Restauración. En el caso del Constitucionalismo de los Estados Unidos como lo muestra Leopoldo Zea, los conservadores de la independencia

- 8 Romero, José Luis y Romero Luis Alberto, “*Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)*” ibid. pág. 22
- 9 De Mier, Servando Teresa, Segunda Carta de un Americano, Edición Facsimilar (Londres 1811-1812), Partido Revolucionario Institucional, México, 1927, Citado en ZEA Leopoldo, *Filosofía de la Historia Americana*, Fondo de Cultura Económica de México, primera edición, 1979, pág. 227
- 10 Rocafuente Vicente, el sistema colombiano popular (1823) en Romero, José Luis y Romero Luis Alberto, “*Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)*” Tomo I, Biblioteca Ayacucho, 1985, pág. 262

rápidamente desconfiaron de los Estados Unidos, y no era necesariamente un modelo unánimemente citado¹¹.

Diego Portales escribía, en 1822, refiriéndose a la tesis del presidente Monroe de “América para los americanos”: “*Los periódicos traen agradables noticias para la marcha de la revolución de toda América. Parece algo confirmado que los Estados Unidos reconocen la independencia americana...El presidente de la Federación de norte América, ha dicho, “se reconoce que la América es de estos” ¡cuidado con salir de una denominación para caer en otra! Hay que desconfiar de estos señores que muy bien aprueban la obra de nuestros campeones de liberación, sin habernos ayudado en nada; he aquí la causa de mi temor ¿Por qué ese afán de Estados Unidos en acreditar ministros, delegados, y en reconocer la independencia de América, sin molestarse en ellos en nada? ...*”¹²

Idea similar encontramos un poco después en Juan Bautista Alberdi. Durante su juventud publicó dos textos abiertamente americanistas y anti europeos. Se trata de *Memoria sobre la conveniencia y objetos de un congreso general americano* de 1844 presentado en la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile. En el texto propone la reunión de un congreso de las repúblicas hispanoamericanas, que elimine las fronteras, aduanas, unifique la moneda los pesos y medias, así como los mercados, la política fiscal, y desarrolle planes de poblamiento, lucha contra la pobreza y el atraso. Se muestra abiertamente contrario a la participación de Estados Unidos o Europa. Se lee en su tesis de validación a abogado:

*“A pesar con la frecuencia con la que me ha valido de la palabra continental en el curso de esta memoria, soy uno de los que piensa que sólo deben concurrir al Congreso general, las repúblicas americanas de origen español...considero frívolas nuestras pretensiones de hacer familia común con los ingleses republicanos de Norte América... Ciertamente nunca nos han rehusado brindis y cumplimientos escritos; pero no recuerdo que hayan tirado un cañonazo en nuestra defensa”*¹³

Los textos que se mencionan buscan mostrar una tendencia del pensamiento latinoamericano, esto es, la búsqueda de nuevos elementos de significado colectivo. Una nueva forma de nombrarnos a nosotros mismos, y en esa medida, una necesidad de encontrar novedades y no simplemente imitar modelos extranjeros.

- 11 Zea Leopoldo, *La Filosofía de la Historia americana*, op. cit. pág. 233
- 12 Diego Portales, *Epistolario*, “*Carta a José M. Cela*” Lima, marzo de 1822, Ministerio de Justicia, Santiago de Chile, 1937 – 1938. Tomo I, pág. 176-178. Citado en Zea Leopoldo, *Filosofía de la Historia de América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978, pág. 234
- 13 En Estela María Fernández Nadal “El proyecto de unidad continental en el siglo XIX. Realidad y Utopía. En Roig Arturo Andrés (Editor), *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX*, Editorial Trotta, 2000, pág. 54

3. EL LUGAR DE BOLÍVAR

Ningún líder de la independencia condensa de tal manera todo este espectro político, la pluralidad y heterogeneidad de consignas, pugnas y proyectos políticos como Simón Bolívar. Tal vez por ello logró los consensos entorno a los cuales se dieron la independencia de los Virreinatos de la Nueva Granada y del Perú, así como el proyecto gran Colombiano.

Es un lugar común citar textos de Simón Bolívar. Desde la historiografía apologetica y caudillista que se esforzó en mostrarlo como “el padre” de las naciones latinoamericanas, hasta las historias más críticas que lo acercan a un tirano, hombres megalomaniacos, o incluso a Napoleón¹⁴.

Más allá de las distorsiones de un sector de la historiografía sobre las guerras de independencia, especialmente la que se volcó sobre los líderes y caudillos (los individuos), lo cierto es que si queremos buscar la presencia de Roma en el pensamiento político del periodo de los inicios del XIX, Bolívar resulta infaltable y como ningún otro, evidencia la mixtura, el sincretismo, el eclecticismo de las pretensiones americanas, y en esa medida, su creatividad, y en algunos casos originalidad.

Algunos de sus textos (los de su juventud), resultan reformistas, incluso revolucionarios (a favor de la libertad de los esclavos, de una reforma agraria, y de retirar poder a las instituciones cléricales), hasta textos, claramente autoritarios y conservadores (los del final de su vida).

Quisiera presentar cuatro textos “clásicos” del pensamiento Americano. Casi lugares comunes de quienes estudian el hemisferio. Son cuatro textos de Simón Bolívar escritos en momentos diferentes, pero todos ellos coyunturales y con ideas y fragmentos que permiten múltiples interpretaciones, muchas de ellas opuestas y en disputa.

Más allá de eso (las interpretaciones normalizadoras del pensamiento bolivariano), deseo mostrar que el mundo antiguo, especialmente Roma si tiene un lugar en la argumentación bolivariana, ya sea para asemejar al imperio español de finales del siglo XVIII, con el imperio romano en disolución. Dentro del discurso bolivariano, los primeros documentos (1813 a 1815), desea exemplificar la aparición de nuevas repúblicas americanas como la aparición de naciones de las antiguas provincias del imperio Romano.

Avanzado el proceso independentista, ya a finales de la vida política de Bolívar, el uso discursivo de Roma cambia. Cuando le corresponde hacer nuevas institucio-

14 Marx C., Bolívar y Aponte, (1858) Artículo publicado en el tomo III de *The New American Cyclopedia*. Escrito en enero de 1858. Apareció en la edición alemana de MEW, t. XIV, pp. 217-231.

nes para las nuevas repúblicas, vuelve a Roma; ya no para ejemplificar imperios decadentes (la comparación entre Roma del s. V y la España del s. XVIII), sino para retomar sus instituciones, y “prometer” un futuro a las Repúblicas latinoamericanas similar al del mejor periodo romano, su unidad y armonía.

a) El manifiesto de Cartagena (1812)

El primero de los documentos bolivarianos multicitados, es *el manifiesto de Cartagena de 1812*. En este Bolívar hace un balance de las pérdidas de la primera república venezolana, concretamente de la capitulación de F. de Miranda, en ella apunta a profundizar la ruptura con la metrópoli, volcarse a un modelo centralista, ya que considera que la federación fue la culpable de la perdida militar patriota. Señala que las primeras repúblicas americanas, fueron *república aéreas*, en la medida en que aprobaban nuevas constituciones, pero no tenían ejércitos, intendencia, municiones, etc. para defender la declaración. Es un documento de un militar derrotado y distante del frente. Es por ello corto, ágil, y con un mensaje rotundo, profundizar en la guerra. Veremos más adelante que las menciones al mundo antiguo, progresivamente, y concretamente, a Roma aumenta. De dicho documento vale rescatar el primer fragmento:

“Las Repúblicas, decían nuestros estadistas, no han menester de hombres pagados para mantener su libertad. Todos los ciudadanos serán soldados cuando nos ataque el enemigo. Grecia, Roma, Venecia, Génova, Suiza, Holanda, y recientemente el Norte de América, vencieron a sus contrarios sin auxilio de tropas mercenarias siempre prontas a sostener el despotismo y a subyugar a sus conciudadanos.

Con estos antipolíticos e inexactos raciocinios fascinaban a los simples; pero no convencían a los prudentes que conocían bien la inmensa diferencia que hay entre los pueblos, los tiempos y las costumbres de aquellas repúblicas y las nuestras. Ellas, es verdad que no pagaban ejércitos permanentes; mas era porque en la antigüedad no los había, y sólo confiaban la salvación y la gloria de los Estados, en sus virtudes políticas, costumbres severas y carácter militar, cualidades que nosotros estamos muy distantes de poseer. Y en cuanto a las modernas que han sacudido el yugo de sus tiranos, es notorio que han mantenido el competente número de veteranos que exige su seguridad; exceptuando al Norte de América, que estando en paz con todo el mundo y guarnecido por el mar, no ha tenido por conveniente sostener en estos últimos años el completo de tropa veterana que necesita para la defensa de sus fronteras y plazas” (Negrillas fuera del texto)

Este primer documento permite poner de relieve un primer elemento; i) sirve para controvertir visiones planas relacionadas con que los latinoamericanos miraron a dos modelos liberales el europeo y el norteamericano preexistentes. Esto no parece cierto, el fragmento apunta a que en el caso de Bolívar, se tenía un horizonte de antecedentes más amplio. Se mencionan las ciudades Griegas, a Roma y especialmente, se para-frasean, de manera muy ágil, las costumbres y virtudes antiguas. Evidentemente, este fragmento, no es el más académico, es una citación libre que erudiza el argumento de Bolívar, pero muestra que el mundo antiguo era un lugar para extraer ejemplos, argumentos, y aprendizajes. Hay que profundizar la guerra (hacer nuevos ejércitos profesionales), porque los americanos no poseían las virtudes del mundo antiguo.

b) La Carta de Jamaica de 1815

La Carta de Jamaica es un documento de 1815 (cumple sus primeros 200 años) en la que Bolívar, ya con más claridad sobre el futuro (la continuidad de la guerra); así como los apoyos que se estaban aglutinando. En dicho documento buscaba convencer a otros sectores de la comunidad internacional, pero especialmente americana de la necesidad de aumentar las hostilidades. Aparece una primera reflexión que será repetida más adelante (1819), y que busca asemejar la decadencia del imperio español con la disolución del imperio romano en el siglo V.

“Yo considero el estado actual de América, como cuando desplomado el imperio romano cada desmembración formó un sistema político, conforme a sus intereses y situación, o siguiendo la ambición particular de algunos jefes, familias o corporaciones, con esta notable diferencia, que aquellos miembros dispersos volvían a restablecer sus antiguas naciones con las alteraciones que exigían las cosas o los sucesos...”

Mr. de Pradt ha dividido sabiamente a la América en quince o diecisiete Estados independientes entre sí, gobernados por otros tantos monarcas. Estoy de acuerdo en cuanto a lo primero, pues la América comporta la creación de diecisiete naciones; en cuanto a lo segundo, aunque es más fácil conseguirla, es menos útil; y así no soy de la opinión de las monarquías americanas. He aquí mis razones. El interés bien entendido de una república se circunscribe en la esfera de su conservación, prosperidad y gloria. No ejerciendo la libertad imperio, porque es precisamente su opuesto, ningún estímulo excita a los republicanos a extender los términos de su nación, en detrimento de sus propios medios, con el único objeto de hacer participar a sus vecinos de una Constitución liberal. Ningún derecho adquieren, ninguna ventaja sacan venciéndolos, a menos que los reduzcan a colonias, conquistas o aliados, siguiendo el ejemplo de Roma. Máximas y ejemplos tales están en oposición

directa con los principios de justicia de los sistemas republicanos, y aún diré más, en oposición manifiesta con los intereses de sus ciudadanos; porque un Estado demasiado extenso en sí mismo o por sus dependencias, al cabo viene en decadencia, y convierte su forma libre en otra tiránica; relaja los principios que deben conservarla, y ocurre por último al despotismo. El distintivo de las pequeñas repúblicas es la permanencia; el de las grandes es vario, pero siempre se inclina al imperio. Casi todas las primeras han tenido una larga duración; de las segundas sólo Roma se mantuvo algunos siglos, pero fue porque era república la capital y no lo era el resto de sus dominios que se gobernaban por leyes e instituciones diferentes.”

Esta primera estrategia discursiva de Bolívar, asemeja a España imperial con la romana imperial. No sólo pretende mostrar que la disolución es inevitable, sino además, que la Roma imperial era republicana en su capital, pero tirana y conquistadora con sus provincias. Esta referencia a Roma republicana en su ciudad e imperialista en sus provincias, si era o no correcta, no es el problema. Lo importante era que en aquel momento (1815), acusar a lo imperial como poco republicano, era argumentar contra la continuidad hispánica.

c) El discurso de Angustura de 1819

El Discurso ante el Congreso de Angustura tiene vital importancia. Tras las primeras victorias militares en Nueva Granada, se convoca un congreso constituyente en la ciudad fronteriza (entre Colombia y Venezuela) de Angostura, que tuvo como tarea la redacción de la primera ley constitucional del proyecto Gran Colombiano. Dicho discurso, puede ser leído como un momento de transición. Tras los primeros proyectos emancipatorios, estos empiezan finalmente a verse materializados. Por ello, se leen pasajes más optimistas sobre el futuro, menos guerreristas, y más propositivos frente a las instituciones por hacer. En este discurso, vemos las reflexiones más evocadoras del mundo romano. Y no es para menos, debe proponer las nuevas instituciones, muchas de ellas conservadoras y leídas como antidemocráticas¹⁵. Inicia su reflexión, reiterando la idea que ya habíamos leído en la Carta de Jamaica, es decir, que la independencia de América era asimilable a la disolución del imperio romano. Tras la ruptura de la unidad imperial, aparecerían, por cada provincia imperial, una nueva nación. Busca, considero, relacionar dos decadencia inevitables.

15 Bolívar debió disputar el poder y el protagonismo político con otros sectores mucho más radicales. Si se quiere rousonianos. En otros proyectos constitucionales se defendían constituciones con congresos unicamerales, ejecutivos colegiados, y federalismos. La referencia a Roma tuvo una función instrumental contra estos sectores radicales.

“Al desprenderse América de la Monarquía Española, se ha encontrado, semejante al Imperio Romano, cuando aquella enorme masa, cayó dispersa en medio del antiguo mundo. Cada desmembración formó entonces una nación independiente con forme a su situación o a sus intereses; pero con la diferencia de que aquellos miembros volvían a restablecer sus primeras asociaciones”.

En el discurso ante el Congreso de Angostura, las hostilidades militares ya se han resuelto, o están por hacerlo. La tarea siguiente parece ser articular a todos los sectores políticos surgidos de las guerras y lograr, a partir de ellos, formar un gobierno exitoso y estable. En aquel momento Bolívar se dirige al Congreso Constituyente de 1819, que tendrá como tarea dar la primera carta a las nuevas repúblicas. Bolívar debe continuar las campañas en Perú, Ecuador, y la futura Bolivia, por lo cual es tarea del Angostura (ciudad venezolana) es crear la nueva institucionalidad. El texto Bolívar busca hacer una rápida descripción de las formas de administración y organización del Estado conocidas. Desde el milenario imperio Chino, pasando por las repúblicas de Atenas, Esparta y Tebas; el imperio Romano, las constituciones de Francia e Inglaterra de los siglos XVII y XVIII, así como el caso de los Estados Unidos de América. En el caso de cada periodo o unidad política, dedica un par de párrafos a definir sus generalidades y hacer una valoración muy sucinta. *Que la historia nos sirva de guía en esta carrera*, explica en el discurso. De Atenas afirma que es el ejemplo más brillante de una democracia absoluta, pero al mismo tiempo el caso más melancólico de la extrema debilidad de esta especie de gobierno. El más sabio legislador de Grecia no vio conservar su República diez años, y sufrió la humillación de reconocer la insuficiencia de la democracia absoluta para regir ninguna especie de sociedad, ni con la más culta, morigerada y limitada, porque sólo brilla con relámpagos de libertad. *Reconozcamos, pues, que Solón ha desengañado al mundo; y le ha enseñado cuán difícil es dirigir por simples leyes a los hombres*. Se refiere después a la República Espartana, y a la de Tebas, a las cuales dedica un par de párrafos. En el caso de Roma se lee *in extenso*:

“La Constitución Romana es la que mayor poder y fortuna ha producido a ningún pueblo del mundo; allí no había una exacta distribución de los poderes. Los Cónsules, el Senado, el Pueblo, ya eran Legisladores, ya magistrados, ya Jueces; todos participaban de todos los poderes. El Ejecutivo, compuesto de dos Cónsules, padecía el mismo inconveniente que el de Esparta. A pesar de su deformidad no sufrió la República la desastrosa discordancia que toda previsión habría supuesto inseparable de una magistratura compuesta de dos individuos, igualmente autorizados con las facultades de un monarca. Un gobierno cuya única inclinación era la conquista, no parecía destinado a cimentar la felicidad de su nación. Un gobierno monstruoso y puramente guerrero, elevó a Roma al más alto esplendor de virtud y de gloria; y formó de la tierra un dominio romano para mostrar a los hombres de cuánto son

capaces las virtudes políticas; y cuán diferentes suelen ser las instituciones.”
(negrillas fuera del texto)

Del mundo moderno rescata a Inglaterra y Francia, naciones cuyas revoluciones han inundado al mundo con luces políticas. Pero evidencia su preferencia por el modelo británico al cual asemeja a Roma:

“Ambas nacieron para mandar y ser libres; pero ambas se constituyeron no con brillantes formas de libertad, sino con establecimientos sólidos.”

Defiende que el Congreso opte por formas de gobierno que conjuguen elementos conservadores y autoritarios, con formas populares y democráticas. Por ejemplo, defiende la idea de Senado hereditario, que modere la cámara baja de origen popular. La idea de una cámara hereditaria, sin duda es autoritaria y conservadora¹⁶, aun en 1819, pero en defensa de la idea, Bolívar argumenta que:

“...los senadores en Roma, y los lores en Londres, han sido las columnas más firmes sobre que se ha fundado el edificio de la libertad política y civil.”

A este congreso Bicameral con Senado hereditario, Bolívar le confía determinadas funciones:

“La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una república; moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su areópago, y los guardianes de las costumbres y de las leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos¹⁷; y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el mundo la idea de un pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra República una cuarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral republicana.”

Parece claro que a partir de este momento, y reiterado en el discurso ante el Congreso de Bolivia, Bolívar constata una obviedad. Una República requiere “virtud

16 Afirma en el Documento: “*Debemos confesarlo: los más de los hombres desconocen sus verdaderos intereses y constantemente procuran asaltarlos en las manos de sus depositarios; el individuo pugna contra la masa, y la masa contra la autoridad*”

17 Veremos enseguida que en el discurso ante el Congreso de Bolivia, de estas dos instituciones romanas, extrae las dos cámaras del congreso tricameral que propuso a Bolivia. En este fragmento, y su desarrollo en el congreso de 1826, la presencia romana, y su institucionalización es más que evidente.

ciudadana”, una disposición al respeto de la ley. Tal cultura moderna es escaza en América meridional. Esta virtud debe ser enseñada a los nuevos ciudadanos. La pedagogía ciudadana la harán instituciones que se remontan al mundo antiguo. No solo por sus nombre -Tribunos, Senado, Censores (veremos más adelante)- sino en sus facultades y objetivos, sino como una explícita mención a ellos.

d) El discurso sobre el proyecto de constitución para Bolivia de 1826

Una vez consolidada la victoria militar los debates se vuelcan sobre las formas de gobierno. Ya no encontramos en las fuentes reflexiones sobre la justificación de la guerra, los errores de las hostilidades militares o la identidad de las nacientes republicas. Así, este discurso se vuelca por la aprobación de un modelo de Constitución para Bolivia, que ya había sido aprobado por Perú, y que a manera de dictadura sería aplicado en la Gran Colombia.

Entre el Discurso de Angostura (1819) y el del Congreso de Bolivia (1825), Bolívar se decanta por ideas e instituciones aún más conservadoras y autoritarias. Dentro de su reflexión, instituciones liberales en un país sin tradiciones y una cultura política liberal es un contra sentido. En la Constitución para Bolivia defiende un presidente vitalicio con la capacidad de designar a su sucesor. Esta idea fue tomada de la constitución imperial de Haití de 1805¹⁸. Igualmente altera el número de las Cámaras del Congreso. Su argumento apunta a que el bicameralismo que defendió en Angostura, así como cualquier otro bicameralismo, tiende a bloquear la toma de decisiones. Al parecer, en criterio de Bolívar, se podría seguir a Sieyes y hacer una sola cámara legislativa. Considera que este es un error pues se cae en el riesgo de la *anarquía*. Es por ello que propone una tercera cámara. Junto con la Cámara de los *Tribunos*¹⁹ (la que haría las veces de cámara baja) y el Senado (sus funciones era la elección de dignatarios de la naciente República) habría una tercera (los censores) encargada dirimir los empates entre las dos primeras.

Legisladores; Vuestro deber os llama a resistir el choque de dos monstruosos enemigos que recíprocamente se combaten, y ambos os atacarán a la vez: la tiranía y la anarquía forman un inmenso océano de opresión, que rodea una pequeña isla de libertad...

18 “El presidente de Bolivia participa de las facultades del Ejecutivo Americano, pero con restricciones favorables al Pueblo. Su duración es la de los presidentes de Haití. Yo he tomado para Bolivia el Ejecutivo de la República más democrática del mundo”

19 Es evidente la referencia a Roma, la cámara de los “Tribunos”, hace referencia a los tribunos del pueblo.

“La primera Cámara es de Tribunos, y goza de la atribución de iniciar las leyes relativas a Hacienda, Paz y Guerra. Ella tiene la inspección inmediata de los ramos que el Ejecutivo administración...”

“Los Senadores forman los códigos y reglamentos eclesiásticos, y velan sobre los tribunales y el culto. Toca al Senado Escoger los prefectos, los jueces del distrito, gobernadores, corregidores, y todos los subalternos del Departamento de Justicia...”

“Los Censores ejercen una potestad política y moral que tiene alguna semejanza con la del Areópago de Atenas, y de los Censores de Roma. Serán ellos los fiscales contra el gobierno para celar si la constitución y los tratados públicos se observa con religión. He puesto bajo su egida el Juicio Nacional, que debe decidir de la buena o mala administración del Ejecutivo. Son los Censores los que protegen la moral, las ciencias, las artes, la instrucción y la imprenta. La más terrible como la más augusta función pertenece a los Censores. Condenan a oprobio eterno a los usurpadores de la autoridad soberana y a los insignes criminales. Conceden honores públicos a los servicios y a las virtudes de los ciudadanos ilustres. El fiel de la gloria se ha confiado a sus manos: por lo mismo, los Censores deben gozar de una inocencia intacta y de una vida sin mancha. Si delinquen, serán acusados hasta por faltas leves. A estos sacerdotes de las leyes he confiado la conservación de nuestras sagradas tablas, porque son ellos los que deben clamar contra sus profanadores.”

Aquí se repite, pero se desarrolla, la idea de una institución – en este caso una cámara del congreso tricameral-, encargada de “enseñar a ser ciudadano” a la manera de los censores romanos.

4. CONCLUSIONES

Existe una tendencia historiografía a ver el pensamiento político de la emancipación americana como una dicotomía entre patriotas y monárquicos, o centralistas vrs. federalistas, o incluso modernos ilustrados vrs. antimodernos conservadores. Igualmente se apunta a que existió unas claras influencias: Europa moderna y Estados Unidos de Norteamérica. Fueron estos dos, los modelos posibles. Una primera reflexión que creo plausible, es que en un rápido rastreo en diversas fuentes, es claro que el horizonte de posibilidad fue más amplio. Además de los lugares comunes (Europa y norte América) hicieron presencia, “cuerdas” de pensamiento indigenistas, antiesclavistas, y argumentaciones basadas en el mundo antiguo. Las repúblicas y monarquías griegas (Atenas, Esparta, Tebas), así como el mundo Romano fueron mencionados en discursos políticos. Entre ellos el mundo romano jugó dos papeles explícitos;

- i. Se asemejó al decadente imperio romano con la descomposición del imperio español y la aparición de las repúblicas hispanoamericanas. Considero que dicho argumento no era baladí, o una simple cita retórica. Para Bolívar resultaba una argumento sólido señalar que si el imperio romano (nación nacida para mandar), se disolvió ¿Por qué no lo iba a hacer el imperio español? La estrategia era evidente, decadencia del mundo antiguo y decadencia de la modernidad.
- ii. Una segunda función dentro del pensamiento bolivariano, se dio a partir de los años 1819 a 1826. El Bolívar legislador mencionó en dos discursos las enseñanzas de Roma. A ella la calificó, junto con el imperio Británico del siglo XVII, como las naciones exitosas y estables, como el ejemplo a seguir.
- iii. Tras la victoria militar, a partir de 1819, y más evidentemente en 1826, Bolívar se encarga de modelar instituciones. El principal obstáculo para las nuevas repúblicas, no fue tanto el andamiaje constitucional, sino la ausencia de una cultura política moderna, respetuosa de la ley, laica, individualista y racionalista. Bolívar propone instituciones, específicamente, encargadas de “enseñar” a la nueva ciudadanía a respetar la ley. Para dicha tarea se remontó al mundo antiguo: al areópago griego o a los censores y sus tribunales romanos. De hecho, en la primera mención a este aspecto (1819), pasó a crear dos cámaras del congreso tricameral en 1826, con aquellos nombres y funciones. La presencia, antigua, y especialmente romana fue fundamental, en la ingeniería constitucional.
- iv. No se trata, en principio, que Bolívar quisiera hacer una nueva Roma, o regresar a Roma. Pero si parece evidente que estuvo dentro de sus estrategias argumentativas. De hecho, criticó el periodo imperial, y por esa vía, implícitamente, se mostró, por momentos, liberal.

BIBLIOGRAFÍA

- Beorlegui, Carlos, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2006.
- Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencia*. En *Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Editorial Mapfre. Madrid, 1992.
- Halperin Donghi, *Tulio Historia Contemporánea de América latina*, Alianza Editorial, 2005.
- Leslie Bethell, ed. *Historia De América Latina Tomo 5. La independencia*. Editorial Crítica Barcelona, 1995.
- Lynch John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826* (12^a ED), Ariel, 2010.
- Marx C., Bolívar y Aponte, (1858) Artículo publicado en el tomo III de *The New American Cyclopedia*. Escrito en enero de 1858. Apareció en la edición alemana de MEW, t. XIV, pp. 217-231.
- Romero, José Luis (comp.): “*Pensamiento político de la emancipación 1790-1825*.” Biblioteca Ayacucho, 2 tomos, Caracas, 1985.
- Zea Leopoldo, *América Latina, un largo viaje hacia sí misma*, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación 1983, Caracas.
- Zea, Leopoldo, *Filosofía de la Historia americana*, Fondo de Cultura Económica, México, primera edición, 1978.
- Zeuske, Michael, *Francisco de Miranda y la modernidad en América*. Madrid: Fundación Mapfre Tavera. 2004.